IR/ 2900

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

C.E. Nº 210397

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 JUL 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 146 de la ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y su reglamentación dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 113/012 de 16 de abril de 2012;----------

RESULTANDO: que por Circular N° 55/2012 de 30 de noviembre de 2012, se convocó a los funcionarios del Escalafón "A" Técnico Profesional a presentar sus aspiraciones de destino en el exterior y se determinaron las funciones a proveer conforme a dicha normativa;---------

CONSIDERANDO: que por Circular N° 05/2013 de 28 de enero de 2013, la Comisión de Destinos, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó a la señora Asesor I Abogado Dra. María Amelia Bastos Peirano, para desempeñar las funciones propias de su cargo en el Consulado General de la República en San Pablo, República Federativa del Brasil;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 146 de la ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 113/012 de 16 de abril de 2012;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Pase la señora funcionaria del Escalafón "A" Técnico-Profesional, Asesor I Abogado Dra. María Amelia Bastos Peirano a desempeñar las funciones propias de su cargo en el Consulado General de la República en San Pablo, República Federativa del Brasil.----------

2°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, conforme a lo establecido en el artículo 77 literales a), b) y c) de la ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960; artículos 43 y 44 de la ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la ayuda para gastos de vivienda prevista en los Decretos del Poder Ejecutivo N° 71/991 de 5 de mayo de 1991 y N° 282/991 de 28 de mayo de 1991.----------

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2013 | 00001 | 03.23